



RIO CUARTO, 22 FEB 2023

VISTO, el Expediente N° 141192 y la Resolución Rectoral N° 067/23, y CONSIDERANDO: Que por el citado acto resolutivo se llamó a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5-, en el Departamento de Servicio Alimentario Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional. Que por error involuntario se indicó erróneamente en su artículo primero, el cargo objeto de concurso. Que por el artículo 101 del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Resuelve:

1°- Rectificar la Resolución Rectoral N° 067/23 en lo referente a:

DONDE DICE: "...Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6- en el Departamento de Servicio Alimentario Universitario dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional..."

DEBE DECIR: "...Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en **Agrupamiento -A- Categoría -5-** en el Departamento de Servicio Alimentario Universitario dependiente de la Secretaria de Bienestar de esta Universidad Nacional..."

2°- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 002

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE C. BERGAMI
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto